



AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

CVE-2025-2713 *Aprobación y exposición pública del Calendario Fiscal de 2025.*

Por Resolución de Alcaldía 2025-0202 se aprueba el Calendario Fiscal para el ejercicio 2025 de este Municipio, que estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ribamontanamar.sedelectronica.es>]), en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 24 y 25 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, en los términos que se exponen a continuación:

PROPUESTA DE CALENDARIO FISCAL

AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO

— Cuarto trimestre de 2024:

Período de Cobro: Desde el 24 de enero al 24 de marzo de 2025.

Cargo en cuenta de recibos domiciliados: 25 de febrero de 2025.

— Primer trimestre de 2025:

Período de Cobro: Desde el 4 de abril al 5 de junio de 2025.

Cargo en cuenta de recibos domiciliados: el 2 de mayo de 2025.

— Segundo trimestre de 2025:

Período de Cobro: Desde el 4 de julio al 5 de septiembre de 2025.

Cargo en cuenta de recibos domiciliados: 1 de agosto de 2025.

— Tercer trimestre de 2025:

Período de Cobro: Desde el 3 de octubre al 5 de diciembre de 2025.

Cargo en cuenta de recibos domiciliados: 3 de noviembre de 2025.

IMPUESTO VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA

Periodo de cobro: Desde el 1 de marzo al 2 de mayo de 2025.

Cargo en cuenta de recibos domiciliados: 1 de abril de 2025.

IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y RÚSTICA

Periodo de cobro: Desde el 1 de julio al 20 de septiembre de 2025.

Cargo en cuenta de recibos domiciliados: 1 de septiembre de 2025.

IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES

Periodo de cobro: Desde el 1 de julio al 20 de septiembre de 2025.

Cargo en cuenta de recibos domiciliados: 1 de septiembre de 2025.



IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS MATRÍCULA DEFINITIVA

Periodo de cobro: Desde el 1 de julio al 20 de septiembre de 2025.

Cargo en cuenta de recibos domiciliados: 1 de septiembre de 2025.

IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS CUARTO TRIMESTRE 2024

Periodo de cobro: Desde el 5 de febrero al 5 de abril de 2025.

IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS PRIMER TRIMESTRE 2025

Periodo de cobro: Desde el 6 de mayo al 8 de julio de 2024.

IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS SEGUNDO TRIMESTRE 2025

Periodo de cobro: Desde el 5 de agosto al 7 de octubre de 2025.

IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS TERCER TRIMESTRE 2025

Periodo de cobro: Desde el 5 de noviembre de 2024 al 7 de enero de 2025.

TASA OCUPACIÓN VIA PÚBLICA-TERRAZAS

Periodo de cobro: Desde el 5 de septiembre al 5 de noviembre de 2025.

PAGOS NO PERIÓDICOS

Estarán sujetos a lo dispuesto en la normativa municipal y estatal de Haciendas Locales.

Ribamontán al Mar, 24 de marzo de 2025.

El alcalde,

Francisco M. Asón Perez.

2025/2713